



**Ministerio de Hacienda – Costa Rica
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Diseminación de Datos del Estado de Operaciones del
Gobierno Central Presupuestario**

CONTACTO

Institución	Ministerio de Hacienda
Dirección	Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.
Subdirección/Oficina:	Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal
Email de Contacto:	martinezrv@hacienda.go.cr , riverasl@hacienda.go.cr ; vargasvjo@hacienda.go.cr con copia a stap@hacienda.go.cr
Teléfono de Contacto:	(506) 2539-6240
Responsable:	Vivian Martínez Rivera, Leonel Rivera Solano, José Manuel Vargas.

DESCRIPCIÓN

Características de la cobertura

En el Gobierno Central Presupuestario se incluyen todas las transacciones de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo y sus Órganos Desconcentrados, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Auxiliares de los Poderes. Se aclara que la incorporación de los Órganos Desconcentrados al Gobierno Central Presupuestario se inicia a partir del año 2021, según lo establecido en la ley N°9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, (Ver cuadro anexo). Incluye además el Régimen no Contributivo de Pensiones.

Periodicidad

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario se presenta cifras preliminares mensuales a partir del año 2019. Las cifras mensuales tienen un rezago de 30 días y las cifras anuales consideran un rezago aproximado de 60 días.



INTEGRIDAD

Condiciones generales de las estadísticas fiscales

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria compila, valida y revisa las cifras que conforman el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario para garantizar la consistencia y calidad de los datos presentados. El cuadro de Operaciones se elabora con la información de Ingresos y Gastos Presupuestarios que genera la Dirección de Contabilidad Nacional.

Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se toma información del estado financiero publicado por la Caja Costarricense de Seguro Social para dicho régimen.

Comentarios a la información

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario podrá tener notas explicativas a fin de facilitar la comprensión debida de las partidas presentadas.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario se presentará con datos preliminares que podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico será hecho a toda la serie y se toma en consideración dicho cambio hacia el futuro. En términos regulares, los datos serán definitivos tras el cierre del año fiscal.

CALIDAD

Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas

En la presentación del Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario aplica el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional.

Para el Gobierno Central Presupuestario, la información primaria de ingresos y gastos mensuales provienen principalmente del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), tomados de las ejecuciones presupuestarias de



ingresos y gastos mensuales. Los datos son obtenidos del sistema por el equipo de la Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal.

Para efecto de las series comparativas presentadas para los años 2019 y 2023 se tomó información de los Ministerios y Poderes del SIGAF, y para los Órganos Desconcentrados (2019-2020) se obtuvo la información del Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público Costarricense (SICCNET). Se consolidó la información de los Órganos Desconcentrados y luego se consolidó esa información con los Ministerios y Poderes. A pesar de contar con fuentes de información distintas, el tratamiento de la información se realizó aplicando la técnica de tratamiento estadístico.

La información que corresponde al Régimen no Contributivo de Pensiones se tomó del estado financiero que publica la Caja Costarricense de Seguro Social de dicho régimen.

La información de las transferencias del Sector Público viene de la fuente agrupadas según el clasificador institucional presupuestario, pasa por un proceso de reordenamiento, para organizarla, según corresponde, a la sectorización institucional estadística acorde a las clasificaciones establecidas en la Ley N°9694; agrupándola a su vez según lo establecido en el manual de EFP2014, en donaciones, prestaciones sociales, subsidios y otros gastos. En las donaciones se agrupa separadamente aquellas que correspondan al Gobierno General, para luego proceder con el proceso de consolidación.

La información del Gobierno Central Presupuestario pasa por un proceso de consolidación intrasectorial.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

En electrónico.

Se publica en la página Web del Ministerio de Hacienda.



METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

El Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario presenta los datos de ingresos y gastos presupuestarios de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, siguiendo la metodología del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional. En ese sentido, se hacen las siguientes observaciones:

- Uso de bienes y servicios: se considera la compra de bienes y servicios.
- Consumo de capital fijo: Para la fuente de información presupuestaria, no se dispone del dato.
- Transacciones en activos no financieros: se completa el dato presupuestario de la inversión.

ANEXO

Cobertura Institucional del Gobierno Central Presupuestario:

1. **Asamblea Legislativa**
2. **Contraloría General de la República**
3. **Defensoría de los Habitantes**
4. **Ministerio de Agricultura y Ganadería**
 - 4.1. Consejo Nacional de Clubes 4-S
 - 4.2. Servicio Fitosanitario del Estado
 - 4.3. Servicio Nacional de Salud Animal
 - 4.4. Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
5. **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**
6. **Ministerio de Comercio Exterior**
7. **Ministerio de Cultura y Juventud**
 - 7.1. Casa de la Cultura de Puntarenas
 - 7.2. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
 - 7.3. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
 - 7.4. Centro Nacional de la Música
 - 7.5. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
 - 7.6. Museo de Arte Costarricense
 - 7.7. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo



- 7.8. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
- 7.9. Museo Nacional de Costa Rica
- 7.10. Museo Rafael A. Calderón Guardia
- 7.11. Sistema Nacional de Educación Musical
- 7.12. Teatro Nacional
- 7.13. Teatro Popular Mélico Salazar
- 7.14. Junta Administrativa del Archivo Nacional
- 8. Ministerio de Economía, Industria y Comercio**
- 8.1. Laboratorio Costarricense de Metrología
- 9. Ministerio de Educación Pública**
- 9.1. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
- 9.2. Fondo Nacional de Becas
- 9.3. Consejo Superior de Educación
- 10. Ministerio de Gobernación y policía**
- 10.1. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
- 10.2. Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
- 11. Ministerio de Hacienda**
- 12. Ministerio de Justicia y Paz**
- 12.1. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)
- 12.2. Dirección Nacional de Notariado
- 12.3. Junta Administrativa del Registro Nacional
- 12.4. Tribunal Registral Administrativo
- 12.5. Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes ¹
- 13. Ministerio de la Presidencia**
- 13.1. Instituto Costarricense sobre Drogas
- 14. Ministerio de Obras Públicas y Transportes**
- 14.1. Consejo Técnico de Aviación Civil
- 14.2. Consejo de Seguridad Vial
- 14.3. Consejo de Transporte Público
- 14.4. Consejo Nacional de Vialidad
- 14.5. Consejo Nacional de Concesiones
- 15. Ministerio de Planificación Nacional y Política**
- 16. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
- 17. Ministerio de Salud**
- 17.1. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología

¹ Antes del año 2021 estas entidades estaban clasificadas como Órgano Desconcentrado y en las estadísticas se reflejaban sus cifras de ingresos y gastos; sin embargo, en análisis realizado por MIDEPLAN se determinó que correspondían a programas presupuestarios y no a Órganos Desconcentrados



- 17.2. Consejo Nacional de Investigación en Salud
- 17.3. Consejo Técnico Asistencia Médico Social
- 17.4. Dirección Nal de Centros de Educ y Nutrición y de Centros de Atención Integral
- 17.5. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
- 17.6. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
- 17.7. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud
- 18. Ministerio de Seguridad Pública**
 - 18.1 Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas ^{1/}
- 19. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
 - 19.1. Consejo de Salud Ocupacional ^{1/} Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
 - 19.2. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- 20. Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos**
- 21. Ministerio del Ambiente y Energía y Telecomunicaciones.**
 - 21.1. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
 - 21.2. Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
 - 21.3. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
 - 21.4. Sistema Nacional de Áreas de Conservación
- 22. Poder Judicial**
- 23. Presidencia de la República**
 - 23.1. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
 - 23.2. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- 24. Tribunal Supremo de Elecciones**
- 25. Régimen no Contributivo**



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA